



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 061-2016-GRP-CRP

Puno, 01 de abril del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Descentralizada del Consejo Regional, llevada a cabo el día treinta y uno de marzo del año 2016 en la ciudad de Azángaro, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, con el trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho político, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053 el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y del artículo 15 literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37 literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y Acuerdos Regionales, así como el artículo 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional, indica que por acuerdo del Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de Provincia.

Que, a través de Oficio N° 004 – 2016 – GR.PUNO/CRP/CR.LAMPA, la Consejera Regional de la Provincia de Lampa, Zaida Haydee Ortiz Vilca solicita al Consejo Regional realizar Sesión Descentralizada en la Provincia de Lampa el jueves 21 de abril del 2016 a partir de las 10.00 am. de la mañana en la Municipalidad Provincial de Lampa, por circunstancias de haber efectuado las coordinaciones con las autoridades del lugar, ello para llevarse a cabo la Sesión Descentralizada.

Que, el Consejo Regional considera que el petitorio presentado por la Consejera Regional de la Provincia de Lampa Zaida Haydee Ortiz Vilca, se encuentra conforme a ley, siendo el mismo de suma importancia para su

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO
Responsable, Competitivo e Inclusivo



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 Abog. Yucenia Escalante Córdova
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

provincia, y es así que se deberá llevar a cabo Sesiones Descentralizadas en las (13) provincias de la Región Puno, y de esta forma conocer la realidad de la problemática, social, económica, política, administrativa y otros de la jurisdicción de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el Pleno del Consejo Regional por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de Sesión Descentralizada en la provincia de Lampa, a horas 10.00 am. el día jueves 21 de abril del 2016.

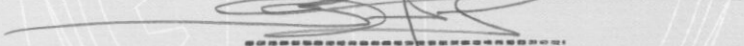
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Consejera Regional de la Provincia de Lampa Zaida Haydee Ortiz Vilca, a fin de realizar las coordinaciones y acciones con las autoridades locales para la Sesión Descentralizada en la Provincia de Lampa.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, a través de la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


 ELISBAN CALCINA GONZALES
 CONSEJERO DELEGADO